

Política Nacional de Ordenamiento Territorial

PNOT

Ciclo de conferencias CEUR-2016, Implicaciones del
Ordenamiento Territorial en Guatemala

Por qué elaborar la PNOT?

El “desorden territorial”



Desorden territorial y falta de regulaciones locales que provocan problemas en términos de competitividad y desarrollo económico

Vulnerabilidad del ambiente, los recursos naturales y la diversidad biológica, deforestación y pérdida de servicios ecosistémicos

Una gestión ambiental territorial y prestación de servicios básicos deficientes que tienen consecuencia en salud pública y seguridad alimentaria y nutricional

El “desorden institucional”

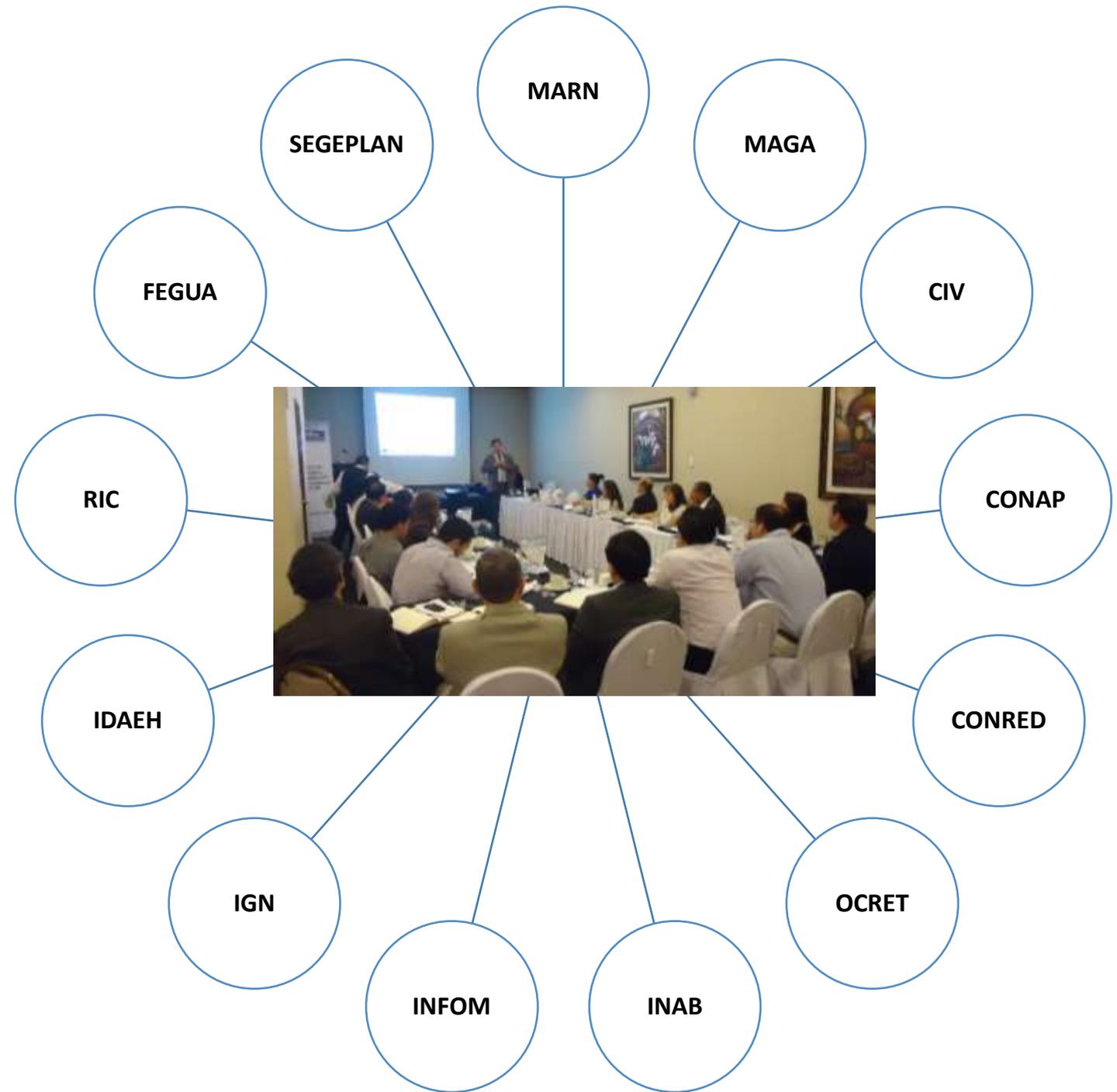
No existe una **visión unificada** que permita el dialogo entre las dimensiones del desarrollo socio económico y territorial

No existe un **arreglo institucional** multinivel que permita que las entidades con competencia en el ordenamiento y el desarrollo territorial interactúen de manera coordinada.

Los **instrumentos** para el ordenamiento territorial se encuentran desarticulados, con vacíos y con una débil implementación

La **capacidad instalada** para el proceso de OT es heterogénea y en general insuficiente en términos de información, conocimiento, capital humano, capacidad técnica y recursos.

Instituciones que componen la Mesa Interinstitucional

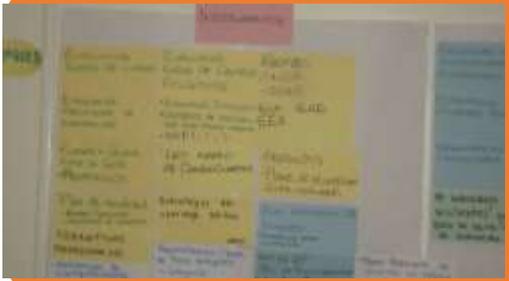




- Puesta en común de un marco conceptual



- Discusiones interinstitucionales



- Articulación de instrumentos



- Definición de lineamientos para la PNOT

16 reuniones
de trabajo en
el 2014-2015

La Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT)... Una obligación constitucional

Artículo 225.- Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural.

Para la organización y coordinación de la administración pública, se crea el **Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural** coordinado por el Presidente de la República e integrado en la forma que la ley establezca.

Esta Consejo tendrá a su cargo la **formulación** de las **políticas** de desarrollo urbano y rural, así como la de **ordenamiento territorial**.

Se establecen como obligaciones mínimas del municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma, las siguientes:

a. **Coordinar su política, con la política general del Estado** y, en su caso, con la especial del Ramo a que correspondan.

Artículo 134.- Descentralización y autonomía.

Artículo 253.- Autonomía Municipal.

Los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas. Entre otras funciones les corresponde:

c. **Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción** y el cumplimiento de sus fines propios.

Art 13. Funciones del Consejo Nacional para la vivienda

b) proponer mecanismos de seguimiento de la política de vivienda y de los planes aprobados relativos a la vivienda digna, su **ordenamiento territorial**, servicios y equipos comunitarios

Art 22. Las **municipalidades** procuraran armonizar sus planes de vivienda, su **ordenamiento territorial**, servicios y equipamientos municipales, con las que para el efecto establezca el ente rector.

LEY DE VIVIENDA
Decreto 9-2012

La política de OT incorpora lineamientos para la articulación del OT con los planes de vivienda

**LA PNOT:
una
necesidad
legal desde
los sectores**

Artículo 12. Ordenamiento Territorial para la Adaptación y Mitigación al Cambio climático.

El MAGA, el MARN, la SEGEPLAN, prestarán la **colaboración que las municipalidades** del país necesiten para adecuar sus **planes de ordenamiento territorial**, para los fines de la presente ley.

La política de OT constituye el medio para asesorar las municipalidades en impulsar planes de OT con enfoque de CC

LEY DE CAMBIO CLIMATICO
Decreto 7-2013

“Es el proceso técnico-político, instrumentado, normativo y vinculante, concertado, corresponsable y participativo de planificación

para la organización espacial, gestión del territorio y sus recursos.

Como proceso se desarrolla en función de :

- la disponibilidad de servicios ambientales
- la capacidad de resiliencia de los ecosistemas
- las dinámicas y demandas económicas, sociales, ecológicas y culturales

que responde a la necesidad de:

- Adaptación y mitigación al cambio climático y gestión integral de riesgo
- De mejorar la eficiencia de las actividades económicas y sociales

para propiciar el bienestar común de la población y garantizar los medios que lo sustentan.”

Objetivo general de la PNOT

Definir las bases para la **coordinación interinstitucional** en materia de ordenamiento y gestión territorial que permitan:

- **articular competencias y responsabilidades** para **implementar conjuntamente** políticas, estrategias e instrumentos de **gestión territorial**,
- considerando las **escalas territoriales**,
- como apuesta conjunta para **contribuir a mejorar** las condiciones sociales, económicas y ambientales en las que se desarrolla la población guatemalteca y su territorio.

Visión de la PNOT

En Guatemala, las instituciones públicas se **coordinan y cooperan** entre sí para cumplir con sus **competencias y responsabilidades** en materia de ordenamiento y gestión territorial, como resultados de contar con las bases establecidas para su **coordinación y articulación**.

Se han organizado para **fortalecer el sistema de consejos de desarrollo** en todos sus niveles. Implementan **acciones** de manera conjunta para el ordenamiento sostenible de los territorios en todas las escalas, se articulan para **implementar** políticas, estrategias e instrumentos de **gestión territorial**.

Las instituciones organizadas en el marco del ordenamiento territorial, contribuyen al **desarrollo sostenible** del país porque velan por el **bien común**, la inclusión y participación informada de la población organizada, promueven la **articulación del sistema de consejos de desarrollo urbano y rural** y la **toma de decisiones** coherentes con el desarrollo territorial.

Principios de la PNOT

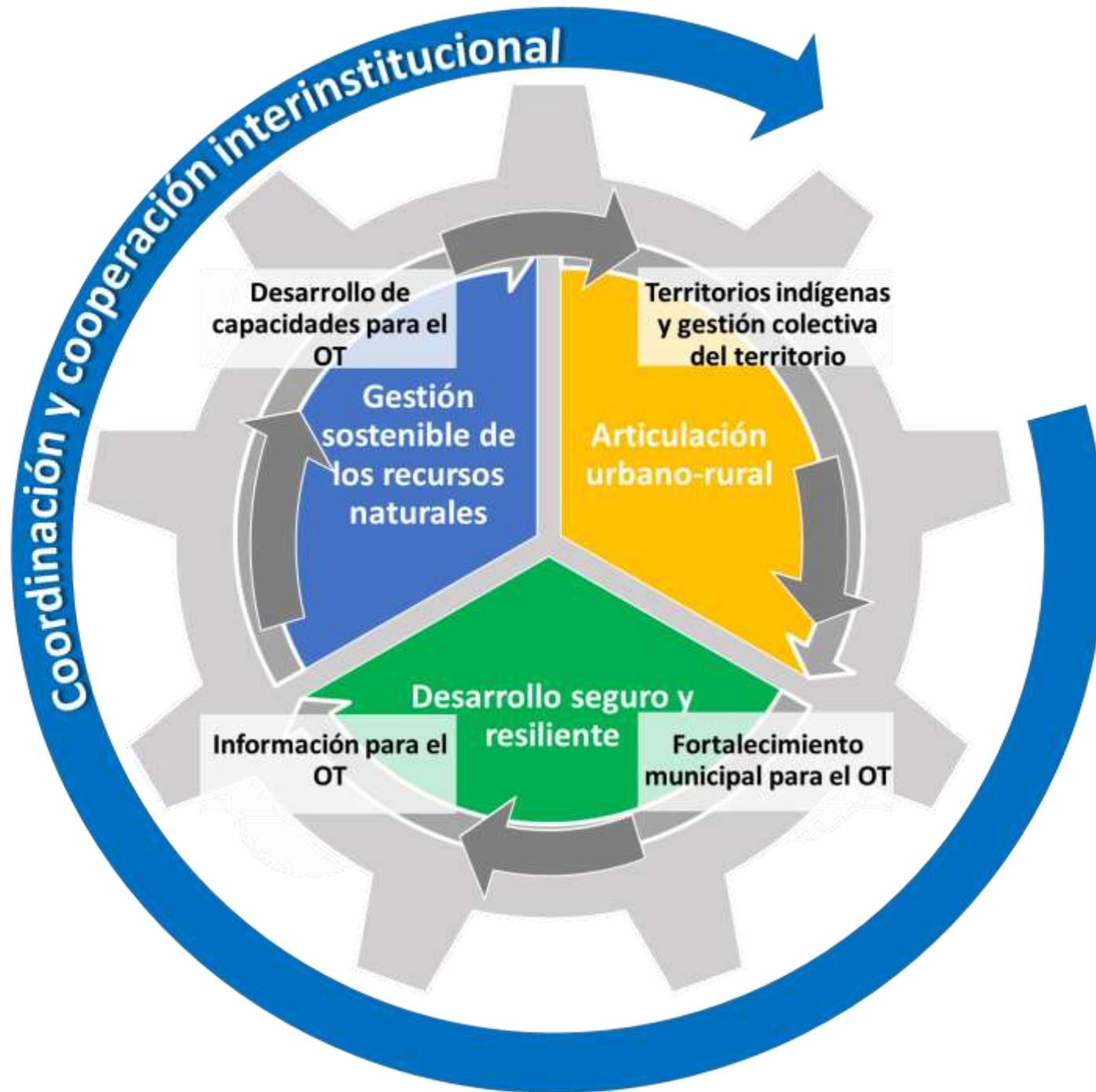
- Bien común
- Toma de decisiones
- Desarrollo sostenible
- Inclusión y concertación para el OT
- Articulación del sistema de consejos
- Articulación, coordinación y cooperación interinstitucional para el impulso del ordenamiento territorial

Ejes de la PNOT

Ejes estratégicos

Ejes temáticos

Eje impulsor



Mesa Interinstitucional para el OT (MIOT)

- Vinculado al Consejo Nacional de Cambio Climático
- Vinculada al CONADUR
- FUNCIONES DE LA COMISION
 - **1. Coordinación:** Visión compartida del OT / Operativización / Articulación con otros espacios (GEA/Mesa Ambiente y Agua)
 - **2. Asesoría Política:** asesorar presidentes (incidencia), apoyo en toma de decisiones
 - **3. Técnica:** Apoyo capacitación / Generación capacidades
 - **4. Consultiva:** generar capacidades, análisis en temas específicos

Instrumentos importantes

Plan Nacional de OT

- Instrumento marco para la gestión del suelo y del espacio en el nivel nacional
- Orienta las decisiones de la MIOT y comisiones

Ley de Ordenamiento Territorial

- Rige los derechos y obligaciones de los ciudadanos
- Fortalecimiento de institucionalidad e instrumentos de gestión del suelo

Articulación al SISCODE

- Inscribir una lógica de OT en las distintas escalas del SISCODE para la IP
- La toma de decisión de IP y los proyectos de inversión deben estar alineados con planes de OT (municipal / Regional / Nacional)
- Plan Director Departamental de OT

Instrumentos de gestión

Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial SNOT

Instrumentos de articulación multinivel

Instrumentos de información

Instrumentos para la sensibilización

Instrumentos para la capacitación

Instrumentos jurídicos

Compromisos institucionales

Declaraciones de Alto Riesgo e inhabitabilidad

Política de ciudades

Plan de OT de las áreas de reserva del Estado con enfoques de gestión de riesgo y cambio climático

Plan maestro del subsuelo con criterios de ordenamiento territorial

Estudios Ambientales Estratégicos para Planes de OT Municipales

Lógica de ordenamiento territorial en el **procedimiento para la creación de nuevos municipios**

Infraestructura de datos para el ordenamiento territorial

Ordenamiento Territorial en **tierras comunales.**

Gestión de los **servicios públicos** con enfoque de Ordenamiento Territorial.

Límites municipales

Modelo de **armonización de Planes de Vivienda** con Planes de Ordenamiento Territorial

Enfoque de ordenamiento territorial y gestión de riesgo en los **Planes Maestros de Áreas Protegidas**

Instrumentos para el OT Rural

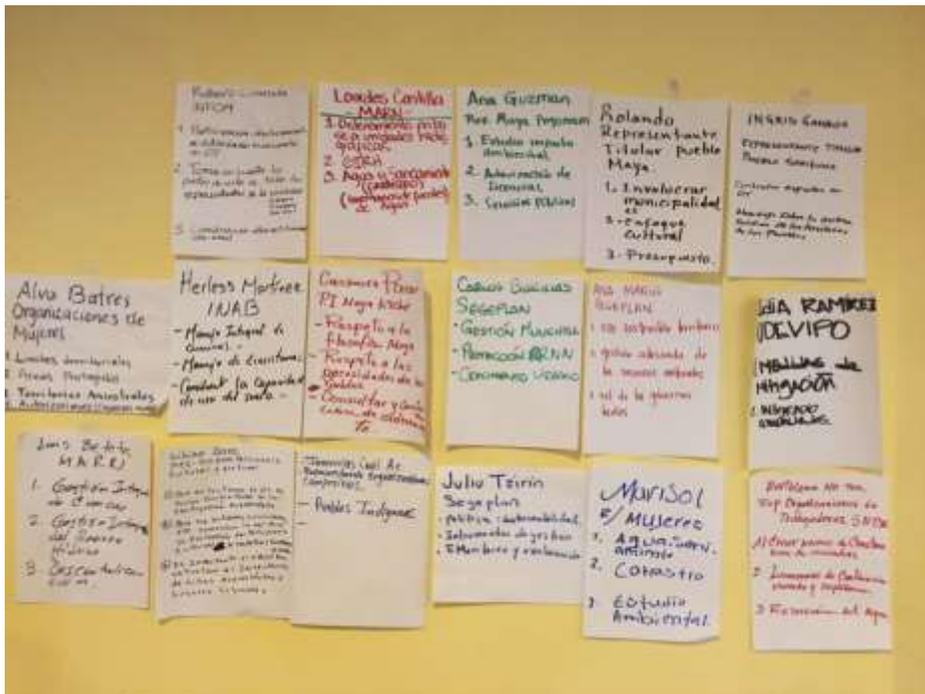
Estrategia Nacional para zonas de protección cultural con enfoque de OT

Insumos de la MIOT

Borrador de la PNOT

CONADUR

Comisión de OT del CONADUR (Participantes)



- Acuerdo sobre la **problemática** que tenemos en el país
 - Problemática del territorio
 - Problemática institucional
- Conocimiento sobre **definición** de ordenamiento territorial, sus aportes, principios, objetivos y **alcance** sobre la base del proceso de definición de la **mesa técnica interinstitucional de OT**
- Conocimiento y discusión sobre **marco legal y competencias**: Quien hace el ordenamiento territorial (municipalidad e instituciones)
- Acuerdo sobre la **estructuración** de los ejes de la PNOT

Aportes a detalle de los miembros de la Comisión de OT del CONADUR que se han involucrado



Instrumentos para guía de OT

Incentivos

Instrumentos de sensibilización

Instrumentos de capacitación

Instrumentos de información

¡Muchas gracias!

Ciclo de conferencias CEUR-2016, Implicaciones del
Ordenamiento Territorial en Guatemala

